



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 02 DIC 2016

Expte. N° 25.506/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0222-16, por la cual se designa a la Dra. Viviana MURGIA, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA COMO CREADORA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS", en el marco de la Convocatoria Pública denominada: "CAPACIDADES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO", Convocatoria de Vinculación e Innovación Jorge Sábato; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 40, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita que ante el cambio de autoridades efectuado en el mes de mayo de 2016, se designe un responsable en el marco de la Resolución R-N° 107-07.

QUE a fs. 40 vta. la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, propone la designación de la Ing. Margarita ARMADA, en reemplazo de la Dra. Viviana MURGIA.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. Margarita ARMADA, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA COMO CREADORA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS", aprobado mediante Resolución SPU N° 115/15 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la Convocatoria Pública denominada: "CAPACIDADES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO", Convocatoria de Vinculación e Innovación Jorge Sábato, conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).
- Depositado en la Cuenta Corriente N° 20226/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo de la Ing. ARMADA, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1376-16